LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, hoy 27 de noviembre de 2023 procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada según lo dispuesto en el auto de fecha de fecha 16 de noviembre de 2022:

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas

Clase de Proceso: Ejecutivo con acción personal

Demandante : Banco Popular S.A.

Demandado : Jonhy Mauricio Nieto Restrepo Radicado : 630014003007-2020-00290-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

La anterior providencia se notificó por fijación en el estado No. 197 de noviembre 28 de 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA SECRETARIA Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a91f8c08b4f5ac11f3f4561a78f57bef80c0219d7343eea85466b08136e678**Documento generado en 23/11/2023 04:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica